

NOVENTA Y UNO -- DOS MIL TRECE. JORGE GONZÁLEZ ROESCH, NOTARIO PÚBLICO CON EN LO CONDUCENTE: Con vista la Sección Mercantil del Registro Nacional, al número de cédula jurídi UNO - SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS, se encuentra vigente y debidamente inscrita la sociedad denominada MYRHO HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA con cédula jurídica número TRES - CIENTO UNO -SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS, con domicilio social en Costa Rica, Provincia San Jose, Cantón San Jose, Distrito Mata Redonda, Sabana Norte, Avenida cinco, Calles cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, número cuatro mil doscientos sesenta, Edificio Grupo Nueva, Tercer Piso, en las oficinas del Bufete LLMR&T. Asimismo, el suscrito Notario certifica con vista en la cédula jurídica precitada, que los señores Pedro José Villamar Utreras, de nacionalidad ecuatoriana, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Calle El Establo, Lote cincuenta y calle de El Charro, Santa Lucía, alta, Edificio Site Center, oficina trescientos ocho, Cumbayá, Ecuador; portador del pasaporte de su país número uno siete cero tres ocho tres coho seis cinco cuatro y Mónica Magdalena Ordónez Baca, de nacionalidad ecuatoriana, mayor, casada una vez, empresaria, vecina de Calle El Establo, Lote cincuenta y calle de El Charro, Santa Lucía, alta, Edificio Site Center, oficina trescientos ocho, Cumbayá, Ecuador, portadora del pasaporte de su país número uno siete cero cinco ocho cero seis cuatro cero, son PRESIDENTE Y SECRETARIO respectivamente, con facultades de Apoderados Generalísimos sin limite de suma, actuando conjuntamente de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Asimismo podrán otorgar poderes y sustituir sus mandatos en todo o en parte sin perder por ello su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo. El suscrito Notarlo hace constar que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo trascrito. De conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial, expido la presente certificación a solicitud de MYRHO HOLDING CORP S.A. en San José a las diez horas del día cuatro de julio del dos mil trece. Se agregan y cancelan los

timbres de Ley.



ON PUBLICO

El suscrito Notario hace constar que el presente documento sera utilizado en la Ciudad de Quito, Ecuador. Expido la presente a solicitud de Myrho Holding Corp S.A., en la ciudad de San José, Costa Rica, el cuatro de julio del dos militrece.







TOTALES THE THE PARTY HERE. THE PARTY HERE IN THE PARTY HERE.

Il de Escazú, Centro Corporativo El Cedral Eficio Integra Abogados, 5to piso 535° 4031-0360 Fax (506) 4031-5251 info@integralegalcr.com



)

CRISTHIAN ANDREÉ MARTÍNEZ COLMAN, Coordinador de Trámite Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica. autorizado mediante resolución de esta Dirección número RE-DNN-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DOCE de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de Agosto del dos mil doce publicada en el diario oficial La Gaceta número doscientos veintitrés del tres de Diciembre del dos mil doce, HACE CONSTAR: Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) público(a) JORGE GONZALEZ ROESCH, CÉDULA 110340686, CARNÉ NUMERO 15580, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado. ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad. validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva del Notario Público que lo autoriza. ES CONFORME. San José, al ser las quince horas cuarenta y cinco minutos del cuatro de julio del año dos mil trece. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

IE COSTA

Curridabat, de la Pops 50 m.al Este. Edificio Galerías del Este Tel. 2528-5756 / Fax. 2528-5754







DE COSTA

DIRECCION NACIONAL DE



REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica (Country -- Pays:1

Código: CCD95l8V7NT (Code ~ Code:)

5

A-11 00 9 LO

El presente documento público (This public document – Le présent acte públic)

2. Ha sido firmado por: Cristhian Andree Martinez Colman (Has been signed by – A éte signé per:)

3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial (Acting in the capacity of - Agranant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacios (Bears the seal/stamp of – Est revétu du sceau de/timbre de.) Dirección Nacional de Notariado

Certificado ertified - Attestaj

5. En: San José, Costa Rica

6. El: 08/07/2013

Oficial de Autenticaciones del MREC nistère des Affaires Étrangères 7. Por: Max Sandoval Arce

8. No.: 94455

unnmell

Firma:

Nombre del titular: (Name of the holder of d MYRHO HOLDING CORP S A

Tipo de documento: Autenticaci (Type of document - Type du document:) Autenticación de Firma

Número de hojas autenticadas: 2 (Number of pages - Nombre de pages:)

firma. signatario y el sello o timbre el cual se expidió.

certifica la autenticidad de la certifies the signature, the la capacidad del capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does que ostenta. Ésta no certifica el not certify the content of the contenido del documento para document for which it was Elle ne certifie pas le contenu du issued.

Esta apostilla / legalización sólo This apostille / legalization only Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. document pour lequel elle a été

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr



RAZON. Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de Zfoja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido de lexio lo cual dov le

Ulgeria Augusta BACA SERRANO NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON **ENCARGADA**

9402 10 10

0